

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

8175 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se anula la de 17 de abril de 2006, y se hace pública nuevamente la relación provisional de adjudicaciones del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Habiéndose producido un error informático en la adjudicación de destinos correspondiente a la resolución de 17 de abril, por la que se resolvía provisionalmente el concurso anunciado con fecha 27-10-05 (DOG de 11-11-05 y BOE 12-11-05), se anula la misma y se abre un nuevo plazo de alegaciones de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los listados con las adjudicaciones provisionales de puestos de trabajo así como los anexos III podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Justicia.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

1.º Mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913904295-913902497-913904296.

2.º Cuando no se vaya a remitir documentación, se podrá enviar el anexo IV con las alegaciones a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos de provisión de puestos.
- d) Dentro del Concurso de 27-10-2005, descargar el anexo IV en formato Word.

e) Rellenar convenientemente dicho anexo IV. No será necesario firmar.

f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: «Anexo IV», a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es
mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias y de las renunciaciones presentadas. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Santiago de Compostela, 28 de abril de 2006.-El Director General, Santiago Antonio Roura Gómez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8176 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se anula la de 17 de abril de 2006, y se hace pública nuevamente la relación provisional de adjudicaciones del concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Habiéndose producido un error informático en la adjudicación de destinos correspondiente a la Resolución de 17 de abril de 2006, por la que se resolvía provisionalmente el concurso anunciado con fecha 27-10-05 (BOE 12-11-05), se anula la misma y se abre un nuevo plazo de alegaciones de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los listados con las adjudicaciones provisionales de puestos de trabajo así como los Anexos III podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Justicia.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

1.º Mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913904295-913902497-913904296.

2.º Cuando no se vaya a remitir documentación, se podrá enviar el Anexo IV con las alegaciones a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos de provisión de puestos.
- d) Dentro del Concurso de 27-10-2005, descargar el Anexo IV en formato Word.

e) Rellenar convenientemente dicho Anexo IV. No será necesario firmar.

f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: «Anexo IV», a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es
mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias y de las renunciaciones presentadas. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Sevilla, 28 de abril de 2006.-El Director General, Alberto Jiménez Lirola.